Junio 2023

ESTUDIOS DEL SECTOR

PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI),, de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y en concordancia con las directrices de Colombia Compra Eficiente, las cuales señalan que el análisis del sector debe cubrir con tres áreas como son: aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda, se realiza el análisis del sector para la suscripción de *contrato de prestación de servicios profesionales*, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual requeridos.

En el capítulo IV la guía para la elaboración de estudios del sector contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa, dando así cumplimiento a la norma.

1) Objeto del contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, EN CUANTO A LA RECOLECCIÓN DE LAS DIFERENTES SITUACIONES PENSIONALES, ELABORACIÓN DE DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS TRÁMITES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN MATERIA PENSIONAL QUE SE REQUIERAN EN EL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.*
2) Plazo de ejecución:	Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no excederá la vigencia 2023.
3) Valor del Contrato:	El **valor del contrato que se suscribe asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)**
4) Forma de pago:	Cinco (05) pagos iguales mensuales vencidos cada uno, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.400.000)**, previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas, así como el visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

Estructura del análisis económico del sector

A. Aspectos generales

Atendiendo a la necesidad de una debida prestación del Servicio, conforme a las prerrogativas misionales atribuidas a la oficina de El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI), para dar cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2020 - 2023, esta oficina requiere contar en su equipo de trabajo con un profesional con las competencias que le permitan apoyar y acompañar entre las múltiples actividades, el seguimiento profesional a los diferentes proyecto programas y planes, así como a los demás que le sean encomendados, a fin de lograr además una adecuada coordinación de todas las dependencias de la administración en el logro de los resultados.

Sumado a ello, cada actividad de los procesos antes mencionados tiene un gran despliegue de operaciones que son distribuidas entre las áreas del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, como lo son: 1. Dirección, que tiene a su cargo la coordinación de todas las áreas de la dependencia. 2. Subdirección, que tiene a su cargo los programas de bienestar social.

Carrera 16 # 15-28 Armenia Q. - CAM Piso PP. C. P. 630004
Tel (6) 7417100 Ext. 226 fortalecimiento@armenia.gov.co
Línea 018000189264

capacitaciones. seguridad y salud en el trabajo, formulación, seguimiento y control de planes programas y proyectos de la dependencia, inducción y reinducción. 3. Asuntos Jurídicos y Laborales. que tiene a su cargo todas las situaciones jurídicas relacionadas con la administración del personal del Municipio de Armenia, tales como, cesantías. licencias remuneradas. nombramientos, comisiones, viáticos, asuntos sindicales, licencias de maternidad y paternidad, licencias de luto. certificados de personal de la planta, actos administrativos de vacaciones, asuntos de saneamiento fiscal, apoyo integridad, comité política salarial, traslados, seguridad social, defensa judicial, respuestas a entes de control, archivo de gestión, SIGEP, PECON, respuestas a PQRS. 4. Contratación, mediante la cual se adelantan actividades tales; los procesos en sus diferentes etapas precontractual, contractual, y post contractual, incluyendo su publicación en SECOP 2, en la modalidad de selección de contratación directa, proyección e identificación de necesidades de procesos de selección diferentes a contratación directa adelantados por la Departamento Administrativo Jurídico o en su defecto aquellas bolsas de contratación adelantadas por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, suscripción de convenios, acompañamiento jurídico en las supervisiones de los diferentes contratos de competencia del Departamento, entre otras. 5. Fondo Territorial de Pensiones, que tiene a su cargo sustituciones pensionales, cobros coactivos y persuasivos para el pago de cuotas partes pensionales. liquidaciones de bonos pensionales, estudio jurídico de reconocimiento de la indemnización sustitutiva de la pensión, Proyecto PASIVOCOL. defensa judicial relacionada con asuntos pensionales. respuestas a PQRS relacionadas con FONPEC. Certificaciones de Cetil. 6. Nomina. que tiene por competencia. liquidar la nómina, liquidación de prestación sociales. calculo y aplicación de la retención en la fuente de los empleados. cálculo del pasivo laboral, elaboración del presupuesto de funcionamiento, gastos de personal. liquidaciones provenientes de fallos y sentencias, informes de ejecución presupuestal y para entes de control. emisión de desprendibles de pago. pagos de cesantías. entre otros.

Dadas las competencias que tiene asignadas este Departamento, se encuentra sujeto a que sus actuaciones sean debatidas y controvertidas por la comunidad en general, siendo así, objeto de diferentes procesos judiciales ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo especialmente y ante las demás autoridades que administran justicia de conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política.

El modelo de prestación de servicios funciona como un pacto realizado entre dos partes para la asistencia de una tarea en condiciones determinadas en materia de costos y desarrollo, estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales y jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, el cual comprende las siguientes ventajas:

- Genera oportunidades laborales ocasionales que permiten la ocupación rápida y a corto plazo.
- Puede utilizar este tipo de contrato cuando en la empresa se den labores ocasionales y que no tienen un tiempo de ejecución determinado pero si determinable.
- Se da por terminado el contrato en cualquier momento o una vez culmine la obra para la cual fue solicitado el trabajador. por lo cual, no representa una obligación de pago de indemnizaciones a cargo del empleador.

Principales diferencias entre un contrato laboral y un contrato de prestación de servicios profesionales:

- En el Contrato de Prestación de Servicios **no** se pagan horas extra ya que, a través del mismo, se contrata una labor o servicio determinado sin importar el tiempo que se requiera para su ejecución. Mientras que, en el Contrato de Trabajo. por regla general se determinan los horarios para el desarrollo de las labores encomendadas.
- Las personas contratadas por medio de un Contrato de Trabajo, que ganen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y deban movilizarse para cumplir sus obligaciones, tienen el derecho a recibir un auxilio de trasporte. Este derecho no se presenta dentro del Contrato de Prestación de Servicios, pues la persona contratada está obligada a incurrir en todos los gastos de transporte necesarios para cumplir su obligación.
- En el Contrato de Prestación de Servicios, al no existir una relación de subordinación o dependencia entre las partes el Contratante no debe asumir el pago de: cesantías. vacaciones, prima. Este pago, es propio de la regulación laboral y por ende, una relación regulada bajo un Contrato de Trabajo.

Respecto a este contrato, el Ministerio del Trabajo, mediante el Concepto 0574 de 2021, precisó que el contrato de prestación de servicios no pertenece al ámbito laboral, siendo esta la principal razon de por qué no se generan las acreencias laborales a las que tienen derecho los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo. El Mintrabajo indicó: (...) *el contrato de prestación de* servicios no pertenece al ámbito jurídico laboral, sino que extralimita esta rama del derecho, por ello, no se rige por el Código

Carrera 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso PP C P 630004
Tel (6) 7417100 Ext. 226, fortalecimiento@armenia.gov.co
Línea 018000189764

Sustantivo del Trabajo, razón por la cual, entre el contratante y el contratista no existe un vinculo laboral sino una relación de orden civil comercial o de contratación estatal, por lo que no se generan las prestaciones sociales, vacaciones, ni derechos propios de un contrato de trabajo, y una vez terminado el contrato de prestación de servicios, el contratista sólo tendrá derecho al pago de los honorarios, como remuneración por los servicios prestados.

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, tiene como objetivo planificar, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas de fortalecimiento humano en procura de una gestión pública eficaz y efectiva, del marco de los valores del servicio público, para ello cumple funciones relacionadas con la administración de personal, consagradas en el decreto 264 de 2018, que apuntan al cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía de Armenia. Es importante entender que para el progreso económico de toda región, las entidades públicas deben considerar las ventajas del papel del contrato de prestación de servicios al momento de escoger un colaborador, estableciendo la medición costo-beneficio que este tipo de contratación puede ocasionar el cual puede generar mayor número de ocupabilidad de la población, teniendo en cuenta que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado estudios universitarios como abogado, con tarjeta profesional vigente y con especialización en derecho del trabajo pensiones y riesgos laborales, derecho administrativo o derecho constitucional. *El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia profesional igual o superior a un (01) año.*

Lo anterior teniendo en cuanta que el Municipio de Armenia y en especial El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, no cuenta con el suficiente recurso humano técnico, tecnológico y profesional suficiente ni de prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales que requiere, por lo tanto, para el cumplimiento de los cometidos estatales se hace necesario hacer uso de la figura legal de la contratación de prestación de servicios profesionales, de ésta forma se logra el cumplimiento de los objetivos misionales de este departamento, bajo el marco de los principios rectores de la función administrativa, de eficacia, eficiencia y responsabilidad entre otros. Siendo pilar de las entidades del Estado garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los del artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo buscando la eficiencia, eficacia, celeridad en el cumplimiento de las competencias administrativas asignadas a la entidad territorial.

Para el presente Proceso de Contratación de prestación de servicios profesionales se analiza el sector, en términos de la eficiencia para la prestación del servicio requerido, respecto de los perfiles idóneos para su prestación. Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de personas que están en capacidad de prestar el servicio en mención, el Municipio de Armenia a tiende al beneficio de contar con la misma persona que apoyó en las actividades administrativas y operativas, adelantados por la El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo, las condiciones académicas y de experiencia derivadas de la ejecución de contratos anteriores por el posible contratista.

1. **Contexto económico**

Un sector económico, es el conjunto de actividades productivas o comerciales que reúnen una serie de características similares. El principal beneficio es que sin estas actividades sería imposible abastecer las necesidades básicas de una región, generar empleo, por lo cual son esenciales para el desarrollo de una economía estable o progresiva de un país.

Clasificación de los sectores económicos.

- Sector primario. Formado por aquellas empresas que desarrollan su actividad a través de la obtención de recursos naturales. Es el caso de compañías ganaderas o agrícolas.
- Sector secundario: En este sector se da la transformación de materia prima en producto elaborado. Aquí se encuentra el ejemplo de la industria textil o la fabricación de muebles.
- Sector terciario o servicios: Este sector se refiere a la comercialización de servicios más bien intangibles y personalizados. Hablamos por ejemplo del negocio de las telecomunicaciones o el turismo.
- Sector cuaternario: Incluye actividades de investigación y desarrollo, donde la clave es el conocimiento. Nos referimos por ejemplo, a las compañías que se dedican a la creación de softwares, que luego empresas de otros rubros pueden utilizar para sus operaciones. Así, este sector se caracteriza porque el uso de sus productos puede aumentar la productividad y la rentabilidad en distintos negocios y, en general, de un país o mercado.

Carrera 16 # 15-28, Armenia Q - CAM Piso PP C P 630004
Tel-(6) 7417100 Ext. 226, fortalecimiento@armenia.gov.co
Línea 0*8000189764

ES TOD S

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector terciario o sector servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Para el presente estudio del sector, se analizarán los indicadores económicos que influyen en el sector terciario específicamente en los servicios de la administración pública, ya que es allí donde están aquellos servicios que ofrece el estado a la ciudadanía y que se financian en su gran mayoría a través de los impuestos. En este sentido, se incorpora la definición básica que tiene el DANE, (de servicio). Servicio: Los servicios son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados separados de su producción, ni pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se vende es el derecho al uso de un servicio cada vez que sea requerido.

Para comenzar, el diario Portafolio en su edición del 5 de diciembre de 2021, realiza un análisis sobre "La rápida recuperación del PIB nacional, pese al fuerte desplome por la pandemia, el cual ha sido el principal logro del país tras la crisis", y acentúa en los retos que debe enfrentar la economía colombiana en su reactivación.

- El principal factor que impulsó la reactivación de la economía nacional fue sin duda la vacunación de Colombia. El avance y cobertura de un plan, que sigue en desarrollo, ha sido el principal soporte para las reaperturas y retorno a la realidad de la pos pandemia.
- Hogares y su cuota al consumo activaron la demanda. A medida que las restricciones sanitarias se han ido levantando los consumidores han recuperado la confianza. Las personas han retornado a espacios golpeados por la pandemia como los restaurantes, los bares, los centros comerciales, los cines y los gimnasios, lo cual ha permitido dinamizar la economía.
- La reactivación económica, la propuesta de reforma tributaria que equilibra las finanzas del Estado, brinda una segunda vida a los auxilios económicos a los ciudadanos de menores ingresos, y el camino para la realización de actividades como el día sin IVA que impulsaron el consumo, fue gran jalonador de la reactivación económica del país. Pero para lograr esto último la cartera de Hacienda junto a otras dependencias, como el Mincomercio y el Minsalud fueron graduando la reapertura de los diversos sectores que, gracias a un proceso acelerado de vacunación, fueron incentivando un ritmo de trabajo a niveles pre pandemia.
- La política de expansión, con el inicio de la pandemia en Colombia, a mediados de marzo de 2020, el Banco de la República adoptó medidas contra cíclicas para estimular la economía, de la que se sabía iba a tener una contracción por las cuarentenas y confinamientos para tratar de controlar la expansión de la pandemia. Siete bajas mensuales de su tasa indicativa a niveles mínimos históricos de 1,75%, como lo hicieron la gran mayoría de bancos centrales, buscaban generar una política monetaria expansionista para que esta se transmitiera y bajara el costo de los créditos a las familias y empresas. En septiembre, un año después de la última baja de tasas, cuando ya se observaba una reacción de la economía, pero también un aumento de la inflación, el emisor comenzó a normalizar la política monetaria y a subir el costo de su principal mecanismo de intervención, aunque de manera gradual, hasta un nivel en el que en 2022 sea neutral, según la entidad.
- Los precios internacionales del petróleo no solo le han ayudado al país a cuadrar en buena medida sus finanzas, sino que además impulsa la operación hidrocarburífera en el territorio, lo que de paso significa un aumento en la producción de crudo. El buen precio del barril, también le permitió a las petroleras generar una mayor caja como producto de sus ventas, lo cual permitiría consolidar las optimizaciones realizadas en los costos de operación.

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO

De acuerdo al último reporte por el DANE: Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y areas metropolitanas fue 10,5%. lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubico en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Marzo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7.9	263	1.2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7.3	199	0.9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12.7	185	0.8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15.4	183	0.8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8.4	179	0.8
Construcción	1.493	1.610	7.1	117	0.5
Actividades inmobiliarias	183	262	1.1	79	0.4
Información y comunicaciones	345	386	1.7	41	0.2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17.4	38	0.2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10.7	26	0.1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1.6	1	0.0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6.9	-82	-0.4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	569	448	2.0	-121	-0.5

Fuente: DANE GEIH

Con respecto a la población ocupada, el DANE en su ultimo informe, informe que para marzo de 2023, Trabajador por cuenta propia. Obrero, empleado particular; y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,5, 1,8 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente. Como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	22.794	100.0	1.114	
Trabajador por cuenta propia	9.060	9.611	42,2	551	**2,5**
Obrero, empleado particular	9.289	9.690	42,5	401	1,8
Trabajador familiar sin remuneración	427	528	2,3	101	**0,5**
Obrero, empleado del gobierno	924	1.008	4,4	83	**0,4**
Patron o empleador	585	639	2,8	54	**0,2**
Empleado doméstico	587	610	2,7	23	**0,1**
Jornalero o Peón	800	687	3,0	-113	**-0,5**

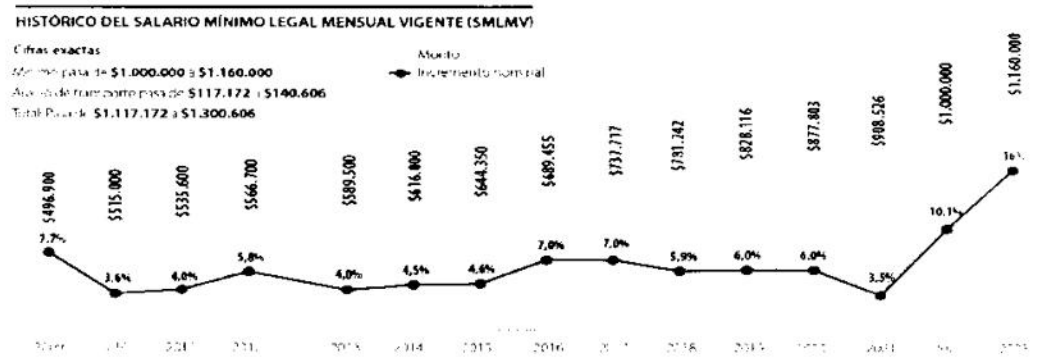
Fuente: DANE GEIH.

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MINIMO

Según el Banco de la República, El incremento del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para el 2023 de 16%, junto con el aumento de 20% del auxilio de transporte se han logrado como resultado de la octava concertación en esta materia entre gobierno, representantes de los trabajadores y la industria en Colombia en los últimos 22 años, y es un elemento interesante para entrar a analizar cuidadosamente especialmente frente a sus implicaciones.

SALARIO MINIMO TOTAL: $ 1.300.606

SALARIO MÍNIMO + AUXILIO TRANSPORTE: $ 1.160.000 + 140.606



Salario mínimo creció un 16%, ubicándose en $1.160.000 y el auxilio de transporte aumenta 20%, ubicándose en $140.000.

Este nuevo dato de personas desocupadas marca un retroceso del 2,1 % respecto al mismo mes del 2022, teniendo en cuenta que este indicador hace un año quedó en 12,1 %, en medio de la coyuntura de recuperación económica que enfrentaba el país

Carrera 16 # 15-28 Armenia Q. CAM Piso PP. C. P. 630004
Tel: (6) 7417100 Ext. 226 fortalecimiento@armenia.gov.co
Línea 018000189764

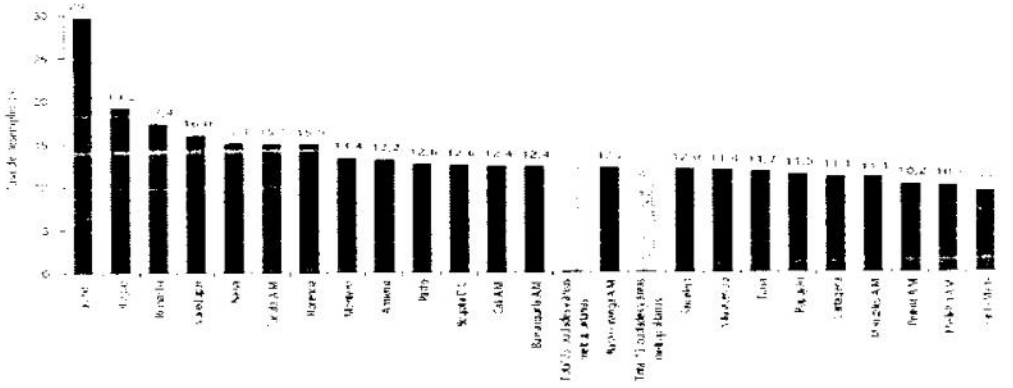
por culpa de la subida de la inflación. Con esto queda claro que el mercado laboral y la generación de nuevos puestos de trabajo sigue fuerte y aún no da señales de debilidad, pese a que la desaceleración ya se siente en diferentes sectores.

No hay que olvidar que este mismo indicador en febrero cerró en 11.4 %, con una caída de 1.5 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2022; en el mismo mes pero del año pasado la cifra quedó en 12,9 %. En ese entonces la población ocupada llegó a 21.68 millones en febrero de 2023 en el total nacional, es decir que hubo 552.000 puestos de trabajo más que en el mismo periodo del año anterior, cuando el dato fue de 22,23 millones.

En cuanto a la tasa de participación laboral, se registró un aumento del 0,8 %, alcanzando el 64.3% en marzo de 2023. Además, la tasa de ocupación se incrementó en un 2.1% en comparación con el mismo periodo del año anterior, alcanzando el 57.9 %.

Para el trimestre enero – marzo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (29,7%), Ibagué (19,2%) y Riohacha (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,6%). Medellín A.M. (10,1%), y Pereira A.M. (10,2%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero- marzo 2023



Fuente DANE:

Producto Interno Bruto

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca,
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

12 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane) dio a conocer los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) para el periodo enero-marzo de este año, el cual muestra una vez más un crecimiento del 3% con respecto a los registros del mismo tiempo en 2022.

En el primer trimestre de 2023, la economía experimentó un crecimiento positivo, según los últimos datos de esta autoridad estadística. En este informe también se aprecia que en comparación con el trimestre anterior, el PIB registró un aumento de 1.4 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Además, en relación con el mismo periodo del año anterior, se observó un crecimiento del 3,0 % en su serie original.

Una de las actividades económicas que más contribuyó al crecimiento anual en 2023 fue el sector de Actividades financieras y de seguros, el cual experimentó un impresionante crecimiento del 22,8 %. Este sector aportó 1.0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado en su serie original.

Comportamiento del PIB el Primer Trimestre del 2023

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2022^{pr} - I / 2021^{p}- I	2023^{pr} - I / 2022^{pr}- I	2023^{pr} - I / 2022^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,9	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	1,2	3,6	4,5
Industrias manufactureras	10,4	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,2	1,4	0,2
Construcción	5,8	-3,1	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	14,7	0,5	0,6
Información y comunicaciones	21,2	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	3,1	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,8	2,3	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,3	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	41,7	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**7,9**	**2,9**	**1,7**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**11,5**	**4,4**	**0,3**
Producto Interno Bruto	**8,2**	**3,0**	**1,4**

De los sectores que mas influyeron en le crecimiento del PIB en este trimestre se tiene:

Además, otras actividades que tuvieron un impacto significativo en la dinámica del valor agregado fueron las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como las Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que experimentaron un crecimiento del 18,7 % y contribuyeron con 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

También se destacó el sector de la Administración pública y defensa, los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, la educación y las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que creció un 1,9 % y contribuyo con 0.3 puntos porcentuales a la variación anual.

El comportamiento del componente del gasto también fue analizado en el informe. En el primer trimestre de 2023, se observó un crecimiento del 2 6 % en el gasto en consumo final. Sin embargo, la Formación bruta de capital registró una disminución del 10 3 %. En cuanto al comercio exterior, las exportaciones experimentaron un aumento del 5.1 %, mientras que las importaciones disminuyeron un 7.5 %.

Carrera 16 # 15 28 Armenia Q – CAM Piso PP C P. 630004
Tel-(6) 741 7100 Ext. 226, fortalecimiento@armenia.gov.co
Línea 018000189264

En comparación con el cuarto trimestre de 2022, el PIB mostró un crecimiento del 1,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Este aumento se explica por el crecimiento del 1,1 % en el gasto en consumo final, la disminución del 9,2 % en la Formación bruta de capital, el aumento del 5,2 % en las exportaciones y la disminución del 3,9 % en las importaciones.

Estos resultados muestran un panorama alentador para la economía en el primer trimestre de 2023, con un crecimiento generalizado en varios sectores clave. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, de acuerdo con los expertos, el país todavía está en deuda de entrar al proceso de desaceleración que se prevé por cuenta de la lucha del Banco de la República contra la inflación y por esta razón, es necesario seguir de cerca estos indicadores.

Índice de precios al Consumidor IPC

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en abril de 2023 ha sido del 12,8%, 5 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,8%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 5,4%.

Variacion Total IPC
Abril 2023

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	**0,78**	1,25	**5,38**	5,66	**12,82**	9,23

Fuente DANE

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 1,05% en marzo, por encima de nuestra expectativa (0,93%) y la del consenso de analistas (0,99%). La inflación anual aumentó seis puntos básicos a 13,34%, desde 13,28% en febrero, alcanzando un nuevo máximo de 23 años.

A diferencia del proceso inflacionario del año pasado, el aumento del nivel de precios en 2023 está impulsado cada vez más por rubros diferentes a alimentos, especialmente los servicios y los regulados. En efecto, la inflación mensual sin alimentos fue de 1,09% y su variación anual ascendió a 11,42%, nivel record.

El 88% de los rubros del IPC registró variaciones mensuales positivas, muy superior al promedio de 69% registrado entre 2010-2021. La inflación mensual de marzo triplicó su promedio para este mes, con presiones significativas provenientes de todos los grandes componentes, excepto alimentos.

Servicios: variación mensual de 0,92% (vs 0,57% un año atrás) y anual de 8,74%, nuevo record. Aportes más relevantes de arriendos y comidas fuera del hogar.

Regulados: inflación mensual de 1,41% (vs 0,64% hace un año) y anual de 14,72%, un nuevo máximo desde 2001. Resultado de aumentos en los precios de los combustibles y de las tarifas de electricidad, gas y transporte urbano.

Bienes: variación mensual de 1,20% (vs 0,58% hace un año). La inflación anual aumentó a un nuevo máximo histórico de 15,09%, resultado del aumento en los precios de vehículos y productos de mantenimiento del hogar y aseo personal.

Alimentos: variación mensual de 0,91% (vs 2,84% un año atrás) y anual de 21,82%, tercer descenso en año y medio tras alcanzar el máximo histórico en dic-22. Las contribuciones más importantes provinieron de las frutas frescas, la leche y los plátanos.

El promedio de las medidas de inflación básica que sigue BanRep ascendió a 11,45%, máximo desde que se tiene registro, en un contexto de alta indexación y de persistencia de presiones inflacionarias por el lado de la demanda.

Panorama Económico Eje Cafetero:

En el cuarto trimestre del año, la economía del Eje Cafetero se mantuvo en terreno positivo, pero prolongó su desaceleración. La demanda interna y externa continuó creciendo, en particular en bienes no durables. Fue así como las ventas de las empresas de la región aumentaron respecto al año anterior, incluidas las exportaciones, lo que estimuló en parte la producción industrial de

Carrera 16 # 15-26, Armenia Q. CAM Piso PP. C. P. 630004
Tel: 46[illegible]/41/100 Ext. 226 fortalecimiento@armenia.gov.co
Línea 018000189254

Risaralda. Entretanto, la construcción de edificaciones reportó incremento en el área causada, a pesar de la caida en la venta de vivienda nueva, acompañado de la fuerte disminución de los desembolsos hipotecarios. A su vez, el sector agropecuario tuvo un desempeño negativo. Finalmente, la inflación al consumidor en las tres ciudades de la región se mantuvo en niveles elevados al tiempo que la tasa de ocupación creció frente al cierre de 2021, lo que a su vez influyó en el menor desempleo de Manizales y Pereira.

Agropecuario

Durante el último trimestre del año la actividad agropecuaria para el Eje Cafetero registró A partir del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (Sipsa) elaborado por el DANE, entre octubre-diciembre de 2022 el suministro de alimentos en el Eje Cafetero hacia centros de acopio mayorista del país sumó 66.768 toneladas, arrojando un retroceso anual de 12,5% . Según el Ideam, los días con lluvias para el periodo en mención fueron mayores a sus promedios históricos, lo que pudo afectar a varios cultivos de la región y en particular los despachos de plátano, naranja, yuca y banano. Por otra parte, Bogotá, Medellín, Cali y Manizales fueron los destinos en donde más disminuyeron los envíos agrícolas.

Industria

Con base en la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, en el último trimestre de 2022 la producción industrial de Caldas registró una caída anual en promedio de 0,9%, aunque esta fue menos acentuada que la del periodo previo. En el resultado influyó la menor disminución en "resto de industria" y el aumento en alimentos y bebidas, últimos que también impulsaron el comportamiento de las ventas de productos manufacturados, las cuales exhibieron recuperación para el total departamental.

Servicios públicos

Durante el cuarto trimestre de 2022, de acuerdo con información de la Unidad de Planeación Minero- Energética (UPME) del Ministerio de Minas y Energía, el consumo de energía eléctrica no regulada cayó 1,1% en el Eje Cafetero frente a similar corte del año anterior; dicho comportamiento estuvo soportado en la menor demanda en Caldas (-2,4%) y Quindío (-3,4%), contrario a Risaralda que con un leve aumento de 1,9%, ayudó a moderar la caída en el consumo total regional.

Construcción

Durante el cuarto trimestre de 2022, el área causada en el Eje Cafetero tuvo una variación de 22,2% en su comparativo anual, siendo Armenia y Pereira las ciudades con la mayor magnitud de incremento (54,2% y 26,4%, respectivamente) tanto en el segmento residencial como no residencial, mientras que en Manizales se redujo 7,0%, por contracción en los dos destinos de construcción.

Precios

La inflación medida por la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de las tres capitales del Eje Cafetero cerró en diciembre de 2022 con tendencia al alza (Gráfico 16), debido en gran medida al incremento de precios de los alimentos, además del aumento en el resto de divisiones de bienes y servicios, lo que a su vez coincidió con el resultado nacional, el cual estuvo presionado por choques de oferta y de tipo cambiario al transmitirse la depreciación de la tasa de cambio al precio nacional de varios productos, entre ellos los alimentos, así como a algunos bienes y servicios.

Mercado laboral

Durante el cuarto trimestre de 2022, las ciudades capitales del Eje Cafetero reportaron resultados positivos (exceptuando Armenia) en los indicadores del mercado laboral frente al mismo periodo de 2021. Con respecto a la tasa de desempleo (TD), Manizales y su área metropolitana (A.M.) alcanzaron 8,5%, presentando 1,8 puntos porcentuales (pp) menos que en 2021 y se ubicó como la segunda área con la TD más baja, seguido por Pereira A.M. con 10,4%, posicionándose por encima del promedio de las 23 ciudades y A.M.; en contraste, Armenia registró un aumento de 2,3 pp al mostrar una tasa de 12,7%.

Sistema financiero

Con respecto a los desembolsos otorgados por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), en la región Eje Cafetero alcanzaron $297,3 millones de pesos durante el cuarto trimestre de 2022, reportando un incremento anual de 1,3%. El crecimiento en las colocaciones estuvo explicado por una mayor dinámica en el departamento del Quindío, además del favorable desempeño en las líneas de capital de trabajo y normalización de cartera, especialmente en los créditos otorgados a grandes productores y hacia las actividades de avicultura, aguacate, porcicultura y ganadería de carne.

Comercio y turismo

Carrera 16 # 15-78, Armenia Q. CAM Piso PP. C. P. 630004
Tel: (6) 741 7100 Ext. 226 fortalecimiento@armenia.gov.co
Línea 018000189264

En el cuarto trimestre del año, el balance del volumen de ventas del Eje Cafetero creció, la ocupación hotelera se desaceleró, mientras que el comercio de vehículos y motocicletas continuó cayendo. Con respecto al balance del volumen de ventas de la región1, fue positivo en el promedio de los últimos tres meses del año, según la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE); además, el resultado fue mayor al compararlo con el trimestre previo (Gráfico 7). Es de resaltar que el balance del Eje Cafetero se ubicó como el cuarto mas alto entre los otros territorios de la muestra y adicionalmente fue superior al registro nacional. Sin embargo, el resultado fue aminorado por la falta del día sin IVA en diciembre de 2022

FUENTE:

https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/item/46f22068-c8a8-433f-8d1b-7bd23b36f56a/ber_Eje_Cafetero_IV_trim_2022.pdf

2. Contexto Regulatorio

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios. Decreto No. 1082 de 2015. la legislación tributaria y demas normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

3. Estudio de la oferta

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación de prestación de servicios profesional, en este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, en este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con un profesional que haya cursado y aprobado los estudios universitarios en se requiere contar con un profesional, en este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona profesional en este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar un profesional que cuente con titulo en cualquiera de las siguientes áreas. En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado estudios universitarios como abogado, con tarjeta profesional vigente y con especialización en derecho del trabajo, pensiones y riesgos laborales, derecho administrativo o derecho constitucional. El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia profesional igual o superior a un (01) año.

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la entidad, como son los contratos de prestación de servicios profesional que se celebran en virtud del conocimiento de un profesional la formación académica o la experiencia de una persona en el ámbito de una profesión, ciencia o disciplina determinada y que tienen por objeto la ejecución de actividades intelectuales distintas de las propias de un contrato de consultoria con diferentes perfiles académicos haciendo frente a dos aspectos fundamentales:

- Suplir con el personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos para el desarrollo de algunas actividades que no pueden desarrollar el personal de planta de la administración, con el fin de mejorar el cumplimiento de lo ordenado en la Constitución y en la Ley.
- Permitir a personas capacitadas, desarrollar su actividad como profesional prestando sus servicios al municipio de Armenia, percibiendo honorarios por las obligaciones desarrolladas, activando la economia en la ciudad.

Para el Municipio de Armenia, es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas, tenga la formación y experiencia adecuada, para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas, garantizando el debido desarrollo del objeto contractual.

Para la presente contratación, se requiere contar con los servicios de un profesional, los cuales serán prestados de manera temporal y transitoria, para lo cual se cuenta con un procedimiento para la adquisición de este tipo de servicios el cual señala los siguientes requisitos:

1) Experiencia:	*El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia profesional igual o superior a un (01) año.*

2) Idoneidad:	*En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado estudios universitarios como abogado, con tarjeta profesional vigente y con especialización en derecho del trabajo, pensiones y riesgos laborales, derecho administrativo o derecho constitucional.*

Las condiciones de idoneidad y experiencia profesional requerida desde el planteamiento de la necesidad, se verificar por el profesional responsable de acompañar el proceso de contratación, mediante chequedo, el cual se realiza teniendo en cuenta como soporte, los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica relacionada con el objeto a desarrollar y experiencia laboral relacionada con el perfil, hoja de vida del SIGEP actualizada y demas documentos relacionados en la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion Codigo R-D.I-PJU-010 establecida por el Departamento Administrativo Juridico.

Estudio de la demanda

A continuación, hacemos referencia al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECRETO 462 DEL 29 DE MARZO DEL 2022 Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional. El cual nos sirve de referencia para el presente estudio.

ARTÍCULO 7. *Límite máximo salarial mensual* para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2022 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	15.901.409
ASESOR	12.710.497
PROFESIONAL	8.879.305
TÉCNICO	3.291.615
ASISTENCIAL	3.258.955

ARTÍCULO 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores. Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo

Para realizar el análisis de la demanda, se tiene que de conformidad con la búsqueda realizadas en la base de datos de la plataforma SECOP II de la contratación directa de profesionales realizada por la Alcaldía de Armenia durante la vigencia 2023, se obtienen los siguientes resultados:Los contratos de prestación de servicios profesionales con similar objeto para un tiempo de ejecución de 30 días, fluctúan entre 90 días.

- *Se calcula la Media Aritmética con los siguientes datos: $13.500.000, $8.400.000 y $ 7.996.920 En promedio el valor de un contrato de 90 días es decir es de $9.965.640*

 Se concluye que el valor promedio entre los 3 contratos analizados de la vigencia anterior es de es de una asignación mensual de honorarios de $3.321.880

Carrera 16 # 15-28, Armenia Q. CAM Piso PP C.P. 630004
Línea 018000189264

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
SSM-CD-2023-2159	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE INFORME SEMESTRAL SOBRE EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y JURÍDICAS	$13.500.000	90 dias
SSM-CD-2023-2120	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE INFORME SEMESTRAL DE EVENTOS DE NOTIFICACION OBLIGATORIA (ENOS) Y VIGILANCIA DE INFECCION POR NUEVO VIRUS COVID-19	$8.400.000	90 dias
SDS-CD-2101 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANISMOS COMUNALES	7.996.920	90 dias

La Gobernación del Quindío como entidad estatal, durante la vigencia 2023 realizo contratos de prestación de servicios profesionales así:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
CUL1314-PSPE-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA ASESORÍA DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN EL MARCO DE LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CIRCULACIÓN, QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DECENAL DE CULTURA (BIOCULTURA), Y LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL RESPECTIVO EMPALME A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA	$12.000.000	90 dias
FAM588-PSP-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE FAMILIA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LOS PROYECTOS TU Y YO UNIDOS POR LA VIDA Y TU Y YO COMPROMETIDOS CON LA FAMILIA	$9.600.000	90 dias
EDU1285-PSP-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DURANTE EL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PLAN COLECTIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	$10.800.000	90 dias

Los contratos de prestación de servicios profesionales con similar objeto para un tiempo de ejecución de 30 dias, fluctúan entre 90 dias

- *Se calcula la Media Aritmética con los siguientes datos: $ 12.000.000, $9.600.000 Y $10.800.000 En promedio el valor de un contrato de 90 dias es decir es de $10.800.000*

Se concluye que el valor promedio entre los 3 contratos analizados de la vigencia anterior es de es de una asignacion mensual de honorarios de $3.600.000

Así se logra concluir, que existe disponibilidad del servicio de profesionales, toda vez que en la región existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones de idoneidad y de experiencia para garantizar la efectiva prestación de este tipo de contrato correspondiente al programa de bienestar social que tiene como objetivo principal facilitar la construcción de un clima laboral positivo para sus servidores, mejorando las relaciones laborales y personales que se desarrollan en todo lugar de trabajo.

Es así como, tomando como fuente de información los cinco contratos analizados, y considerando además el respectivo ajuste anual en la remuneración para este tipo de contratos, reconociendo así la perdida adquisitiva del dinero, en una economía inflacionaria como la colombiana, y teniendo en cuenta que la persona a contratar cuenta con el perfil, idoneidad y experiencia requerida, se estima que el valor de la contratación correspondiente : ***DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)*** *cumple con los estándares en cuanto a la remuneración para este tipo de contratación. Por consiguiente, El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucionaldel Municipio de Armenia, dada la insuficiencia del personal de planta para cumplir con las obligaciones inherentes de la dependencia, requiere contratar los servicios de una persona natural para prestar servicios profesionales, con el fin de dar cumplimiento del objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo. Es así como una vez realizado el estudio del sector, se puede concluir que, debido a la formación y experiencia de la persona a contratar, es válida la selección del contratista en forma directa, ya que le asegura a la entidad atender de manera óptima y eficaz el cumplimiento de los objetivos*

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Revisó aspectos jurídicos: Dina Leana Cardona Escobar – Abogada Profesional Especializado –DAFI

Elaboro aspectos tecnicos: Jorge Henan Tovar Ospina – Contratista -DAFI

Carrera 16 # 15-26, Armenia Q. CAM Piso PP. C. P. 630004
Tel: (6) 7417700 Ext. 226 fortalecimiento@armenia.gov.co
Línea 018000189264